

**FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS
A TRAVÉS DEL “SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE”
COMO FACTOR IMPULSOR DE LA “DIMENSIÓN SUBJETIVA”
DEL “DESARROLLO ENDÓGENO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE”**

Eduardo J. Zuleta R.
Universidad de Los Andes
Núcleo Universitario “Rafael Rangel”
edjozuro@hotmail.com
(0272) 2367102 / (0416) 8072556
Trujillo, 08 de mayo de 2006.

A MANERA DE EXORDIO

Sin necesidad de que se comparta ninguna visión apocalíptica en cuanto al estado de crisis que abate las condiciones de existencia colectiva en nuestro país, ni tampoco visión satanizada o demonizada alguna sobre el arrollador movimiento capitalista terráqueo neoliberal y democrático-representativo, impuesto por el mundo industrializado tricéfalo: Estados Unidos de Norte América, la Unión Europea y el Japón, no obstante, la verdad comprobada por el rigor de los hechos no es otra que en los llamados “países blandos” (Gunnar Myrdal), “naciones proletarias” (Pierre Maussa), “naciones lentas” (Alvin Toffler), en fin, en los países periféricos del “tercer mundo” (según denotación del sociólogo francés Alfred Sauvy), como en el caso de nuestra Venezuela, es evidente que el eufemísticamente llamado “efecto de escurrimiento” no pasa de ser un vago desiderátum, en tanto fenómeno cuasinatural de la “globalización” de esparcir desde el “centrum” hacia los lados los efectos taumatúrgicos que la riqueza mundial irradiaría apuntalando nuevas y mejores condiciones de existencia colectiva. Ello, porque la dantesca realidad es la procreación de un proceso creciente de pauperización de la existencia humana en las grandes mayorías sociales con el consiguiente desmejoramiento de la calidad de vida que se retrata en: los espeluznantes índices de pobreza crítica y extrema; la degradación de la clase media aumentándose la brecha entre ricos y pobres; la falta de seguridad social (desmejoramiento de la salud física y psicológica); los crímenes ecológicos de consecuencias impredecibles (muerte de las fuentes de aguas aptas para el consumo humano y aumento de la desertificación de los suelos); el incremento de la morbilidad y mortalidad infantil; el aumento de la descolarización (ausentismo y deserción escolares); el repunte del “comercio informal” con la explotación del trabajo femenino e infantil; el desmesurado déficit habitacional; el repuntamiento del alcoholismo y la drogadicción junto con el consabido avance de la violencia y del “genitalismo” más degradante; en tanto rasgos todos de un proceso “in crescendo” de desintegración social y disolución ético-moral a escala general.

Si lo señalado anteriormente es inobjetable ante lo inocultable de los efectos arrojados por la aplicación de la doctrina del NEOLIBERALISMO en el mundo SUBDESARROLLADO dentro del enmarque de la GLOBALIZACIÓN, se hace procedente que nos aboquemos a tratar el asunto-problema que ocupa el centro de nuestro interés: el papel de la universidad ante la crisis social general y la suya propia. La universidad venezolana se encuentra lacerada por una penosa situación. Verdad de Perogrullo pero no por ello se debe subestimar. El rasgo más notorio de tal "realidad real" lo constituye su sometimiento a un andar sin rumbo claro y firme, aislada o ajena a los fundamentales proyectos de transformación y desarrollo de la totalidad social imperante. Puesta en contradicción consigo misma en razón de su desnaturalización y descarriladura o extravío en la búsqueda, realización y logro de sus elevados fines y objetivos. Entre los que hay para destacar según la "Ley de Universidades" (Gaceta Oficial N° 1429 del 8 de septiembre de 1970): Artículo 1° "(...) la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre" (1970:3); Artículo 2° "Las Universidades son instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales" (1970:3); Artículo 3° "Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso" (1970:3); Artículo 4° "La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, los cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica" (1970:4); Artículo 6° "La finalidad de la universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada universidad funciona y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución" (1970:4).

Como puede observarse, con los textos jurídicos transcritos junto a las informaciones que se dispongan sobre el "rendimiento institucional" universitario de los últimos años, se podrá inferir que la universidad afecta cada vez más su desempeño por la desatención al sentido "teleológico" (al de los fines, según la Constitución y Ley respectiva vigentes), bajo el cual debería consumir su presencia en términos de su PERTINENCIA y PERTENENCIA, en pro de su PERMANENCIA necesaria. En específico, en relación a la CALIDAD y CANTIDAD de los resultados obtenidos por medio de los "procesos de producción académica" correspondientes al cumplimiento de la tríada de funciones básicas de toda universidad auténtica; a saber: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN y

EXTENSIÓN. Vale pensar y decir, entonces, en lo relativo al aspecto concreto de su PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA, apelando a la terminología usada por el estudioso del tema César Villarroel, en su consultado libro “La Universidad y su Productividad Académica: Crítica y Perspectivas” (1990).

Pero el requerimiento de “evaluación institucional” de la universidad venezolana se podrá seguir viendo envuelto en grandes contradicciones y confusiones si tal propósito sigue circunscrito entre la posición, de un lado, de los que ratifican el papel de la universidad haciéndolo depender de las exigencias del “CRECIMIENTO ECONÓMICO” de la sociedad (concepción pragmática funcionalista) Y, por el otro, la de los que se apoyan en la convicción de que sin unos fines y objetivos teleológicos de naturaleza antropológica no puede ni debe pensarse y menos lograrse un determinado “DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, ENDÓGENO, SUSTENTABLE Y SOTENIBLE” (Concepción histórica y humanista). Por lo que, para los primeros de ellos, la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA de la universidad actual está adecuada y oportunamente correspondiendo a las demandas que establece la racionalización del proceso de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, propio del sistema capitalista neoliberal vigente. Mientras que, para los segundos, la PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA de la universidad está en franca contraposición con el “deber ser” que renovado está emergiendo de la exigencia colectiva de una institución universitaria que favorezca la conformación y establecimiento de un nuevo orden social auténticamente libre y justo.

Lo anterior hace cobrar sentido para los que sostenemos la segunda posición el preguntarnos y poder responder los interrogantes: ¿qué debe hacer la Universidad?, ¿ser protagonista activa o espectadora pasiva de lo que ocurre dentro y alrededor de ella y seguir operando rutinariamente no más allá de su autoenclaustramiento?, o, por el contrario, ¿participar militantemente en el proceso de transformación necesario y suficiente de sí misma y del contexto social general que la contiene?

LA IMPERTINENCIA ACADÉMICA DE LA “UNIVERSIDAD PRAGMÁTICO-FUNCIONALISTA”:

Sin que sea necesario que compartan en su totalidad mi juicio afirmo que, salvo algunas excepciones, la “Universidad pragmático-funcionalista”, fundamentalmente del sector público, cada vez más responde deficientemente a las exigencias extrínsecas que sobre el qué, el cómo y el para qué de los aprendizajes “útiles” impone la razón capitalista predominante en procura del “crecimiento económico” mas no del “desarrollo social”. Por cuanto que, según la opinión del

Maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa expuesta en el ensayo “Las Responsabilidades de la Universidad”, “cuando los profesionales universitarios contribuyan a engrosar los caudales de la oligarquía y el capital capitalista habrá CRECIMIENTO pero no DESARROLLO. El DESARROLLO se traduce en bienestar, trabajo, salud, habitación y libertad para los trabajadores. El DESARROLLO comporta la liquidación de la marginalidad, que es un producto subyacente de la explotación imperial del neocolonialismo asociado estrechamente con los poderes de las clases dominantes dentro de las naciones latinoamericanas”. (En: El Estado y la Educación en América Latina.1990:257).

Es cierto, sin embargo, que un lector no atento puede interpretar mal esta consideración en cuanto a la impertinencia académica actual de la universidad y convertir ello en lo contrario por pensar entonces que la institución universitaria sí está en sintonía de alta pertinencia pero con respecto al nuevo régimen socio-económico en proceso de establecimiento en el país. Régimen éste que, según el Artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999:277-278), “se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta”.

Nada más ilusorio y opuesto a la realidad. Porque, en todo caso, la universidad tanto pública como privada en lo que se encuentra comprometida es concentrando sus esfuerzos, para superar tal anomalía de impertinencia académica, en asumir un proceso de “reforma o revisión curricular” que examine concienzudamente sus planes y programas de estudio (los currícula), para adecuarlos a las demandas que sobre formación del “capital humano” necesario le urge al funcionamiento del régimen socio-económico capitalista decadente en nuestro país. Como ha sido hasta nuestros días cada vez que el subsistema de educación superior entra en falta de coincidencia en los hechos con el imperativo de hacer reproducir el capital. Esto se explica por el hecho de que tales universidades fueron concebidas e implantadas como “instituciones burguesas” que fuesen garantía de una comprobada “eficacia formativa” al preparar “recursos humanos” que respondieran a las exigencias del desarrollo industrial y de la economía capitalista. Y, de esta

manera, se concretara la circunstancia de que entre ambas recíprocamente se crearan y se recrearan. Situación a partir de la cual se generen las condiciones para que, contraviniéndose la idea de Antonio Gramsci, lo viejo no muera y lo nuevo no pueda nacer y, así, el sistema socio-económico dominante y “su” universidad se restablecen.

EL QUID DE LA CUESTIÓN UNIVERSITARIA: ¿QUÉ NUEVO TIPO DE HOMBRE Y DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA SERÁN NECESARIOS PARA EL SURGIMIENTO DE UNA NUEVA PERTINENCIA ACADÉMICA?

Es de destacarse que a partir de esta última circunstancia mantener las estructuras académico-curriculares ya anacrónicas implicaría condenar a la universidad a que abandone la misión de lograr ampliar y profundizar el engranaje entre la ciencia, la técnica, las humanidades y el arte con las necesidades de superación del país. De ahí que se le sometería a seguir siendo una mala “fábrica de profesionales” quienes no podrán ejercer cabalmente sus funciones y que sí pasarán a engrosar el contingente de los que se diluyen en su propia negación: el “proletariado borlado o profesional”. Pero más grave aún sería si continúa cumpliendo con la condición de mera “universidad profesionalizante” instructora de recursos humanos especializados “sin conciencia de la función social de su profesión” que, según Ortega y Gasset, no es más que el “bárbaro especializado” en tanto es el “hombre de la ocupación sin preocupación”.

En la mayoría o casi total de los casos este mal ha tenido su génesis en el hecho de haber sido creadas las universidades bajo los dictados del industrialismo capitalista que pide “hombres de oficio”, de hombres tecnoprofesionalmente preparados, eficaces, eficientes ante las exigencias del hacer productivo contemporáneo.

Aparece, por consiguiente, el problema de la PROFESIONALIZACIÓN ENAJENANTE que procura una PREPARACIÓN DESHUMANIZADA del hombre que conduzca su actividad especializada olvidándose del hombre. Y ello, en razón de que en la actualidad, según Prieto Figueroa, “el técnico así formado se olvida o minimiza el sentido humano para servir eficazmente los designios del industrialismo, en el cual, sin una orientación adecuada que lo guíe, llegaría a ser como un engranaje de una máquina.

Por tal razón de esos sectores vienen insinuaciones CONTRA UNA EDUCACIÓN PARA FORMAR EL ESPÍRITU CRÍTICO Y DESARROLLAR EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD HUMANA” (Ibídem. p. 237. Mayúsculas nuestras).

Pero es preciso recordar que tal desnaturalización del “deber ser” de la universidad está determinada por el olvido de darle cumplimiento, según el propio pensador en revisión, al “FIN FORMATIVO”, junto a los otros tres fines por igual: al “informativo o docente”; al “científico o de investigación”, y al de “extensión cultural” (Ver: L. B. Prieto Figueroa. Problemas de la Educación Venezolana. 1947:105). De allí que por eso ha sido causa razonada de que se diga que “la universidad se ha convertido en una fábrica de doctores sin ciencia ni conciencia, sin un sentido de sus valores como hombres, en los cuales no ha creado la responsabilidad social del ciudadano en el especialista así formado. El hombre ha quedado apagado, ensombrecido por una preocupación por la eficiencia “(L. B. Prieto Figueroa. Principios Generales de la Educación. 1995. p. 114).

De todo lo dicho se desprende que el mayor contrasentido que hay que desentrañar es que: INSTRUIR PARA HACER no es exactamente lo mismo que EDUCAR PARA SER. Podría decirse que en la INSTRUCCIÓN se desestima la libertad por el requerimiento de la “responsabilidad”, la “disciplina”, el “conformismo”, impuestos y controlados externamente. En contraste con la FORMACIÓN en que se abre una multiplicidad de opciones que no guardan relación con el “sometimiento” por respetarse en todos la “espontaneidad”, la “acción consciente transformadora”, la “originalidad”.

Esta paradójica realidad debe ser convertida en punto de interés en la vida universitaria en un momento en que es impostergable el reto de reconquistar el SENTIDO DE PERTINENCIA perdido. El SENTIDO DE PERTINENCIA de ser el CENTRO ESCOLAR que fundamentalmente FORMA AL HOMBRE EN EL PROFESIONAL Y EL PROFESIONAL EN EL HOMBRE, en un ambiente de aprendizaje donde prive una LIBERTAD RESPONSABLE individual y colectiva. Ambiente donde se dé la unidad humboldtiana (de Alejandro Humboldt en tanto propuesta del sabio a favor de la reforma de la Universidad alemana de su época), entre “enseñanza e investigación”. Dicho con otras palabras, en un ambiente de condiciones físicas y humanas en el cual educar sea conceptual y prácticamente lo mismo que investigar. Esto, más aún, cuando estamos en los tiempos de una civilización que está determinada tanto igual o más por el saber que por cualquier otro factor. Tal realidad implica que tengamos que FORMARNOS PERMANENTEMENTE para enfrentarnos con IDONEIDAD (con SABER CIENTÍFICO) y PROBIIDAD (con SABER ÉTICO-MORAL) a la experiencia que encierra el hecho de que cuanto más se sabe más ignorante se es. Fenómeno éste que se da a razón de la contradictoria realidad de que el saber amplía y profundiza tanto la sabiduría como la ignorancia: Se sabe para saber

que no se sabe tanto de lo que se debe saber. Por lo que se impone la exigencia de formar en el universitario una disposición al compromiso tanto de producir como de apropiarse de los conocimientos. Es decir, una disposición al compromiso de APRENDER A APRENDER, A DESAPRENDER Y REAPRENDER para TRANSFORMAR Y TRANSFORMARSE A SÍ MISMO CRÍTICO-CREATIVAMENTE. Para esto la obra universitaria PERTINENTE debe dar como resultado que el egresado sea aquel que ha aprendido más que el sólo “SABER PROFESIONAL” el “SABER ESPIRITUAL” que hace del hombre un HOMBRE TOTAL en la TOTALIDAD DE LOS HOMBRES, en la creación de una forma superior de existencia social donde cada uno puede ser tal en el tope de sus facultades o aptitudes, haciéndose humano, así, en ese mundo humanizado.

REFLEXIONES HETERODOXAS SOBRE LA PERTINENCIA ACADÉMICA Y LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS. APROXIMACIONES A UNA REDEFINICIÓN A PARTIR DE LA “LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Bajo las consideraciones generales expresadas, particularmente en lo que atañe a la cada vez mayor IMPERTINENCIA ACADÉMICA de los institutos de educación superior ante las exigencias de crecimiento y desarrollo dignos de la sociedad, es inobjetable que las universidades tienen que asumir un proceso de “revisión o evaluación institucional” que le permita reconquistar su papel rector en la comunidad nacional, regional y local, mediante la redefinición de sus funciones, por un lado, como FUNCIONES SOCIO-POLÍTICAS, y por otro, como FUNCIONES PRÁXICAS (teoría + práctica).

Dentro de tales parámetros de apreciación del asunto, la universidad debe reestablecerse a través de la superación del inocultable distanciamiento con la comunidad que la contiene, que se ha materializado con mayores grados en los últimos años en una especie de “autismo institucional”. Siendo, sin duda, por lo que se afirma a voces que la universidad ha perdido el rumbo al dejar de cumplir su obligación misional SOCIO-POLÍTICA permitiéndose estar prácticamente ausente en el proceso de mejoramiento cualicuantitativo de lo económico-político y socio-cultural, dada su poca e irregular presencia efectiva y oportuna en el compromiso de comprender y dar respuestas a las demandas superiores de existencia colectiva del mundo que la entorna. Por lo que se ha resentido la calidad y pertinencia de las funciones de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN y EXTENSIÓN. Funciones éstas que no sólo deben servir, como han servido predominantemente hasta ahora, para “modernizar” y “globalizar” la estructura y funcionamiento del sistema o aparato económico vigente, sino, más bien y fundamentalmente, para la transformación del mismo y de la misma universidad, con proyectos propios.

Por lo que el reto que se plantea es, por tanto, configurar una nueva visión y misión de la universidad para alcanzar vencer el freno que ha impedido ser mejores con autenticidad e involucrarse en la gran lucha entre la vida y la creación y la muerte y la destrucción. En otros términos, el desafío está en abordar tal tratamiento de revisión de cara a los retos del tercer milenio y del siglo XXI a través de dos ejes fundamentales: la excelencia y la universalización. Articulados en lo formativo en la posibilidad de que la mayoría social sin otra limitación que no sean sus propias aptitudes accedan a los niveles requeridos en informaciones, conocimientos, habilidades, destrezas, códigos culturales, producción científico-tecnológica y en probidad, que permita a cada quien ser SUJETO CRÍTICO-CREATIVO-TRANSFORMADOR en el establecimiento y sostenimiento de lo socialmente humano y justo.

Una condición para ello es que los universitarios dejemos de pensar que el desempeño académico satisfactorio del ente universitario basado en la DOCENCIA y en la INVESTIGACIÓN INTRAMUROS, puede proporcionar atención a todo lo que se le demanda desde afuera en cada momento. Dejándose a la FUNCIÓN DE EXTENSIÓN como la función marginal, “cenicienta”, hasta mantenerla siendo la FUNCIÓN INACABADA. Cuando el “deber ser” está en dirigirnos hacia un hacer universitario fundado en la EXTENSIÓN UNIVERSITARIA como la integradora de las funciones de DOCENCIA e INVESTIGACIÓN, en cuanto a capacidad institucional de respuesta para la transformación de la realidad tanto socio-económica y cultural-política circulante, como de la propia universidad.

En esta perspectiva, el camino a andar nos debe llevar a reencontrarnos con el espíritu de la “REFORMA DE CÓRDOVA”, Argentina, de 1918, que estableció la EXTENSIÓN como la tercera función de la nueva universidad y de la universidad nueva. Para de esta manera superar su “enclaustramiento monacal” al asumir el vínculo permanente, abierto y sin complejo, intelectual, espiritual y material de la universidad con la sociedad (cultura, economía y política). Por ello, su contribución esencial e irrenunciable debe estar en la estructuración de tal interrelación sensible y bidireccional con la sociedad a partir de estimular y potenciar el reprimido poder crítico-reflexivo y creativo-productivo de los hombres y mujeres “de adentro” y “de afuera”. Por tanto, de un vínculo sin la preeminencia de una relación vertical e impositiva, sino de una horizontal y consensual donde el beneficio integral trascienda cualquier otro propósito por más loable de una sola de las partes.

Entonces, mal pudiéramos continuar asumiendo la EXTENSIÓN apoyada en la vocación de seguir favoreciendo, bajo una supuesta neutralidad, el proceso de adquisición y reforzamiento de una

“conciencia en sí”, egoísta e impulsiva, donde los individuos toman conciencia de “sus” intereses más personales y grupalistas sin sobrepasar las fronteras de lo necesariamente inmediato, cortoplacista. Esto, en detrimento del surgimiento y maduración de una “conciencia para sí”, altruista y racional, mediante la cual los sujetos y los grupos sociales mayores alcanzan una “nueva intelectualidad” que comprenda, junto a la capacidad de interpretar dialécticamente la complejidad de la realidad de las cosas y de las ideas, la necesidad de transformarla de acuerdo al dictado de una forma superior de “sociedad humana” o de “humanidad socializada”.

Esto nos lleva a pensar que una de las estrategias curriculares que debe ser propiciada en el tiempo por venir es la de la PARTICIPACIÓN IN SITU amplia y pluralista del par DOCENTE-ALUMNO en el devenir de la vida comunitaria que rodea a la universidad haciendo efectivo el principio de APRENDER APRENDIENDO mediante el cual los universitarios se formen al mismo tiempo que formen a los miembros de la COMUNIDAD. Por tanto que al considerar la PARTICIPACIÓN de tal manera “se le califica como UN PROCESO DE EDUCACIÓN NO FORMAL para la liberación y concientización, donde la labor de grupo juega un rol fundamental. (...) y se apoya en una pedagogía no directa, donde prima el proceso de diálogo, resaltada en función del agente en tanto facilitador y la acción colectiva en el marco grupal” (Linares F., Cecilia y Correa C., Sonia. 1996:20). Y, de esta forma, motivar en los “comprometidos” el deseo de comprender los problemas y las necesidades más ingentes en procura de una PARTICIPACIÓN PROTAGÓNICA eficaz, efectiva y eficiente en la transformación y el progreso tanto de la sociedad global como de la universidad. Es decir, motivar el surgimiento y desarrollo en cada sujeto y en cada grupo social y universitario del sentido de solidaridad, cooperación y corresponsabilidad, como elemento de una conciencia de tipo “transitivo crítico”, para que entonces, por PALABRA y ACCIÓN, devengan en sujetos protagonistas de la historia por hacer.

Parece posible, entonces, suponer que con la puesta en vigencia de la “LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR” (LSCEES), publicada en Gaceta Oficial N° 38.272 del 14 de Septiembre de 2005, se alcance el anhelado fortalecimiento de las funciones de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN. Esto, a partir del hecho de que la universidad reactualizaría su presencia al comprometerse en colaborar con el DESARROLLO ENDÓGENO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE de la sociedad. Si. Con el “DESARROLLO POR DENTRO, DESDE ADENTRO” (ENDÓGENO) de la comunidad que, según palabras de Fajnylberg (citado por Oswaldo Sunkel, 1995), “tendrá que basarse primordialmente en la transformación de los recursos naturales...en el aprovechamiento medurado y eficiente de la infraestructura y capital acumulado, en la incorporación del esfuerzo de toda su población -en

especial aquella relativamente marginada- y en la adopción de estilos de vida y de consumo, técnicas y formas de organización más apropiadas a ese medio natural y humano”. En fin, con un desarrollo articulado a lo INTEGRAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, por tanto y cuanto favorece el desarrollo de las esferas económica, natural-ambiental, socio-cultural y ético-moral, no dejándose nunca como “alfa y omega” al hombre en su relación compleja consigo mismo, con los “otros” (sociedad) y con lo “otro” (naturaleza y cultura), en su esfuerzo conjunto con sentido de permanencia en el tiempo en función de las futuras generaciones.

Se trata de un desarrollo que apunta a fortalecerse y fortalecer la “dimensión subjetiva” que se manifiesta en la realización de los valores de PERTENENCIA, PERTINENCIA, COOPERACIÓN, SOLIDARIDAD, DEMOCRACIA, EQUIDAD, IGUALDAD y JUSTICIA. Todos en cuanto partes estructurantes de la nueva CIUDADANÍA, de la nueva forma de CONVIVIR de los SUJETOS SOCIALES dentro de un contexto específico en procura de un desarrollo humano integral y equilibrado en todos y cada uno.

En definitiva, el desafío está en abordar el fortalecimiento de la tríada de las funciones universitarias enmarcado en las anteriores premisas socio-políticas y, de igual manera, considerando el enfoque epistemológico-formativo contenido en la propuesta relativa al SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR. SERVICIO COMUNITARIO que es entendido como “la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta ley” (Artículo 4, Definición, Título I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES, Capítulo II Del Servicio Comunitario. LSCEES). Ello en tanto que será “un requisito para la obtención del título de educación superior” (Artículo 6 Requisito para la obtención del Título, Título I, Capítulo II, y Artículo 18 De las Obligaciones de los Prestadores del Servicio Comunitario, Título III DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO COMUNITARIO, Numeral 1. LSCEES). Con excepción de “los estudiantes de educación superior que para el momento de entrada en vigencia de esta Ley se encuentren cursando los dos últimos años de la carrera o su equivalente en semestre y que en su carrera no hayan realizado servicio social o comunitario alguno” (Segundo, Disposiciones Transitorias. LSCEES). El servicio comunitario deberá llevarse a efecto durante un proceso planificado, coordinado y evaluado por el personal académico de la universidad, que “tendrá una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se

deben cumplir en un lapso de tres meses” (Artículo 8, Duración del Servicio Comunitario, Título I, Capítulo II. LSCEES). Debiendo realizar el servicio como “prestadores” aquellos “estudiantes de educación superior que hayan cumplido al menos con el (50%) del total de la carga académica de la carrera” (Artículo 16, De los Prestadores del Servicio Comunitario, Título III DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO COMUNITARIO. LSCEES). Para ello, cada uno de los “prestadores de servicios comunitarios” deberá elaborar el proyecto “respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional” (Artículo 21, De los Proyectos, Título IV DE LOS PROYECTOS. LSCEES). En todos y cada uno de los pasos, “(el) proyect(o) deber(á) ser presentad(o) por escrito, y el planteamiento del problema deberá incluir la necesidad detectada en la comunidad, la justificación, los objetivos generales y el enfoque metodológico, sin menoscabo de los requisitos adicionales que pueda solicitar la institución de educación superior en su reglamento.

Todo proyecto de servicio comunitario requiere ser aprobado por la institución de educación superior correspondiente” (Artículo 23, De los Requisitos para la Presentación y Aprobación de los Proyectos, Título IV. LSCEES).

En esta dirección, en pro de los mayores y mejores resultados posibles de lograr al respecto, “el Ministerio de Educación Superior y las instituciones de educación superior en coordinación deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario, a fin de preparar a los coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la realización del servicio comunitario” (Artículo 12, De la Capacitación, Título II DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LSCEES).

Fundamentados en las consideraciones generales y puntos de partida legales anteriormente presentados, es que estimamos se asuma los mandatos expresos en el texto de la LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR al hacer radicar la existencia y validez de la FUNCION DE EXTENSIÓN en que debe ser entendida y realizada en su valoración de FUNCIÓN PRÁXICA, DE SÍNTESIS, como UN TIEMPO/ESPACIO DE:

A.- INDAGACIÓN (INVESTIGACIÓN: Propiciar un estrechamiento de los vínculos de los estudiantes con la actividad de investigación que se produce en el interior o exterior de la universidad, al hacerles participar disciplinada y responsablemente en el proceso de determinar

las causas, efectos y relaciones de los fenómenos sociales, culturales y naturales. Y, así, con el esfuerzo combinado con miembros de la comunidad circundante sumar un algo más de mayor valor a la riqueza ya existente en las distintas grandes áreas del conocimiento científico-tecnológico, humanístico-artístico y en las praxis sociales. Ello, por un lado, superando la dicotomía entre teoría y práctica, entre saber y hacer. Y, por otro, la fragmentación y parcelamiento artificial del conocimiento. Por consiguiente, partiendo de la situación problemática contextual, el desarrollo del “CÓMO” del proyecto debe enmarcarse en una estrategia que implique una “epistemología alternativa” y un aprendizaje “constructivista” (por ejemplo, la Investigación-Acción-Participativa, la Investigación Crítica, la Investigación Militante, la Investigación Acción Transformadora). Así, con la investigación como uno de los ejes del desarrollo pleno de los participantes, estudiantes y miembros de la comunidad, se facilitará su participación con CIENCIA y CONCIENCIA en el DESARROLLO ENDÓGENO INTEGRAL, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE del entorno).

B.- DISCUSIÓN (DOCENCIA: Encuentro en “pie de igualdad” de los estudiantes con los distintos individuos de la comunidad extrauniversitaria para la activación equilibrada del “diálogo biunívoco” entre muchos en base a lo indagado coparticipativamente. En esta perspectiva, se superarán los obstáculos que impiden hacer de tal experiencia un “aula a cielo abierto” donde se promuevan diversas estrategias metodológicas que hagan del proceso formativo y sus resultados algo que materialice el APRENDER A APRENDER, A DESAPRENDER Y A REAPRENDER. Donde el “QUÉ APRENDER” se asume mediante un esfuerzo de “integración de los contenidos”, escogiéndolos entre unos y otros, de naturaleza tanto teórico-conceptuales (SABER COMPRENSIVO), como aptitudinales metódico-operativos (SABER TÉCNICO-PRODUCTIVO) y actitudinales (SABER SER Y ESTAR). En este sentido, se va a APRENDER APRENDIENDO para forjar la transformación de la realidad deshumanizante prevaleciente dando lugar a la construcción de formas nuevas y superiores de vida socio-económica, cultural-política y natural-ambientales por y para las mayorías).

C.- ACCIÓN (EXTENSIÓN: Un camino de “trabajo concreto” que lleva a participar y hacer participar con conciencia crítica y capacidad creativa a la comunidad interna y externa a la universidad en el proceso de detección, diagnóstico y solución de los problemas que afectan los niveles de vida colectiva. Se trata de la opción de llevar adelante mediante el empleo adecuado y oportuno del “qué” y del “cómo” aprendidos por todos, según términos de Carlos Lanz Rodríguez (2004:64), un “trabajo de campo y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, en estos casos, orientado hacia la solución de problemas. Esto permite la transferencia de lo que SE

APRENDE CON UTILIDAD SOCIAL” (Mayúsculas nuestras). Es decir, llevar adelante una participación “haciendo énfasis en la PERTINENCIA SOCIAL DE LOS APRENDIZAJES, donde lo que se enseña y aprende está íntimamente relacionado con el contexto, los sujetos sociales y la problemática general que confronta nuestr(a) (comunidad)” (Ibídem. Mayúsculas nuestras).

A MANERA DE COROLARIO:

Como corolario de los planteamientos expuestos luce conveniente precisar que la denuncia de la realidad analizada responde a una ineludible obligación ético-política de arriesgar un juego de reflexiones en “escrito abierto y libre” sobre algunos aspectos caracterizadores de la crisis actual que distorsiona el papel misional que deben cumplir las universidades y el resto de los institutos de formación superior, en generar estudios y soluciones a los problemas esenciales existentes en ella y en la sociedad y a gestar la conciencia crítico-creativa que sus distintos miembros requieran para transformarlas. Pero ello, no sólo para caerle a golpes de “mandarria” a una realidad que, tanto los de adentro como los de afuera, hemos convertido en un universo atrofiado, sino, principalmente, luego de romper las costras de las partes necrotizadas, “extraer del fondo del flujo purulento, pestilente, la luz de una sonrisa, la punta de un lucero, el pedacito de sol de una nueva aurora”, según palabras y sentimientos del prominente e intelectual J. F. Reyes Baena. De aquí que, dada la exigencia de que una solución mayor será viable y factible sólo a mediado o largo plazo, se alcance a formular para el corto plazo la puesta en ejercicio de la solución compartida de fortalecer la calidad/cantidad de la trilogía de las funciones básicas (INVESTIGACIÓN-DOCENCIA-EXTENSIÓN) de las universidades a través del cumplimiento de la “Ley de Servicio Comunitario del Estudiante”, y así reencontrarse con su razón de ser al recuperar su presencia rectora en la comunidad con alta y comprobada PERTINENCIA ACADÉMICA. De modo y manera que tal PRESENCIA PERTINENTE se vea reflejada en el espejo de los resultados de una EXTENSIÓN UNIVERSITARIA cuyo “deber ser” será cubierto al orientar a la universidad hacia un SABER/HACER fundado en la integración de las funciones de INVESTIGACIÓN y DOCENCIA, con el estudiante como SUJETO CONSCIENTE, ACTIVO Y PENSANTE ligado a los SUJETOS SOCIALES de la comunidad en general en el proceso de identificar, diagnosticar y resolver problemas capitales mediante el desarrollo de las habilidades (capacidades cognitivas), destrezas (capacidades manuales), conocimientos (capacidad de asimilar y producir informaciones) e “inteligencia afectiva” (capacidad de convivir).

BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 5.453, Extraordinario del 24 de Marzo de 2000. Caracas, BIG BEN.

LANZ R., Carlos (2004). El Desarrollo Endógeno y la Misión "Vuelvan Caras". Caracas. MES.

Ley de Servicio Comunitario de Educación Superior. Gaceta Oficial N° 38.272, del 14 de Septiembre de 2005. Mimeografiado. Caracas, 2005.

Ley de Universidades y sus Reglamentos. Gaceta Oficial N° 1.429, Extraordinario, del 8 de Septiembre de 1970. Caracas, Paz Pérez.

LINARES F., Cecilia y CORREA C., Sonia (1996). La Participación: ¿Solución o Problema? La Habana. Editorial José Martí.

Prieto Figueroa, Luis B. (1990). El Estado y la Educación en América Latina. Caracas, Monte Ávila (Colección Estudios).

_____ (1985). Principios Generales de la Educación o una Educación para el Porvenir. Caracas. Monte Ávila.

_____ (1947). Problemas de la Educación Venezolana. Caracas, Publicaciones FVM.

ZULETA R., Eduardo J. (1997). Editorial Revista Actual. 3ª época, N° 36, Abril-Junio. p.p. 7-10.

_____ (1998). Editorial Revista Actual 3ª época N° 38, Enero-Abril. p.p. 7-9.

_____ (2000). "Reflexiones e Ideas para una Extensión Universitaria como Función Desalienadora ante la Acción de la Globalización en la Práctica del Trabajo Enajenado". Revista Educere, Año 7, N° 42, Enero-Marzo. p.p. 103-114.

_____ (1993). "Universidad, Crisis y Cambio". Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Tomo LXXVI, N° 304, Octubre-Diciembre. p.p. 19-23.

_____ (2004). "Visión y Misión de la Extensión Universitaria Frente a la Dinámica Transculturizadora de la Globalización". Revista Educere, Año 8, N° 24, Enero-Marzo. p.p. 95-101.